



El progreso
es de todos

Mincomercio

MINISTERIO DE COMERCIO INDÚSTRIA Y TURISMO
OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO DE COBRO COACTIVO

Auto. No. 1810 **FECHA: Veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).**

No. EXPEDIENTE: 1867-053-99
FECHA EXPEDIENTE: 20 de octubre de 1999
DEUDOR: **BAZ REZIN LTDA**
NIT: 860-057-216-1
DIRECCIÓN: Calle 13 No. 17-12
CIUDAD: Bogotá D,C,

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA LA PRESCRIPCIÓN OFICIOSA DE LA ACCIÓN DE COBRO CONTENIDA EN LAS RESOLUCIONES No. 000952 DEL 04 DE ABRIL DE 1997; RESOLUCION No. 000953 DEL 04 DE ABRIL DE 1997; RESOLUCION No. 000645 DEL 27 DE ABRIL DE 1998; RESOLUCIÓN No. 001374 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998; RESOLUCION No. 001375 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998; RESOLUCION No. 001376 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998; RESOLUCION No. 001385 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998 Y RESOLUCION No. 001386 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998.

Que la suscrita Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, es competente para conocer de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6 de 1992 en su artículo 112 y su Decreto Reglamentario 2174 de 1992, los trámites del proceso ejecutivo de mayor, menor y mínima cuantía, el artículo 561 y siguientes del Código Procedimiento Civil vigente para la época; Decreto 210 del 03 de febrero de 2003 en su artículo 9º numeral 9; lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto reglamentario 4473 del 15 de diciembre de 2006, las normas que rigen el procedimiento descrito en el Código de Procedimiento Civil y las resoluciones Ministeriales 0549 del 28 de marzo de 2003, 0620 del 9 de abril de 2003 y Resolución Ministerial No. 1020 del 11 de junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones; 00952 y 00953 de abril 4 de 1997, emitidas por el Subdirector de Operaciones; y las Resoluciones 00645 del 27 de abril de 1998, 001374, 001375 y 001376 de septiembre 29 de 1998; 001385 y 001386 de octubre 21 de 1998 emitidas por el Director Regional Cundinamarca del extinto Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX, resolvió sancionar a BAZ REZIN LTDA con NIT 860-057-216-1 por incumplimiento de las las garantías Nos. 35596 de diciembre 21 de 1989; 19906 de agosto 1 de 1989; 35594 de diciembre 21 de 1989; 25143 de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

septiembre 22 de 1989; 25053 de septiembre 21 de 1989; 19022 de julio 21 de 1989; 23647 de septiembre 7 de 1989 y 24152 de septiembre 13 de 1989, las cuales ordenan hacer efectivas las garantías señaladas, por las sumas de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$1.501.198,50) M/Cte; TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.661.317,00); UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$1.501.198,50) M/Cte; UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 22/100 (\$1.409.627,22); UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 22/100 (\$1.409.627,22); TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/Cte (\$3.661.317,00), UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 22/100 M/Cte (\$1.409.627,22); DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 86/100 (\$2.212.501,86);

Que la Resolución No. 000953 del 04 de abril de 1997, fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del día 09 de mayo de 1997; la Resolución No. 000952 del 04 de abril de 1997 fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 09 de mayo de 1997; la Resolución No. 000645 del 27 de abril de 1998, fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 03 de junio de 1998; la Resolución No. 001374 del 29 de septiembre de 1998 fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 04 de noviembre de 1998; la Resolución No. 001375 del 29 de septiembre de 1998 fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 04 de noviembre de 1998; la Resolución No. 001376 del 29 de septiembre de 1998, fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 04 de noviembre de 1998; la Resolución No. 001385 del 21 de octubre de 1998 fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 26 de noviembre de 1998; y la Resolución No. 001386 del 21 de octubre de 1998 fue debidamente notificada, quedando ejecutoriada aquella a partir del 26 de noviembre de 1998; decisiones administrativas que fueron remitidas junto con los antecedentes de la actuación, al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para su cobro por la vía de Jurisdicción Coactiva, por lo que posteriormente se dio apertura al expediente No. 1867- 053-99 de fecha 20 de octubre de 1999, profiriéndose mandamiento de pago de fecha 30 de agosto de 2000, dándose inicio al cobro coactivo de la sanción impuesta mediante la referida resolución.

Que por consiguiente no se puede sostener el mandamiento de pago ante la pérdida de obligatoriedad de los actos administrativos en el que consta la sanción pecuniaria cuyo recaudo se persigue, pues el transcurso del tiempo produjo el decaimiento o pérdida de fuerza ejecutoria del mismo, por lo que la obligación en él contenida se torna inexigible de conformidad con el artículo 91, numeral 3° del CPACA.

Que así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario, la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se hicieron legalmente exigibles. En ese orden de ideas y dado que a la fecha no se logró hacer efectiva referida obligación, contenida en el mandamiento de pago de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



fecha 30 de agosto de 2000, donde su origen fueron las Resoluciones; 00952 y 00953 del abril 4 de 1997, las Resoluciones 00645 del 27 de abril de 1998, 001374, 001375 y 001376 de septiembre 29 de 1998; 001385 y 001386 de octubre 21 de 1998; el termino de prescripción de la acción de cobro se encuentra superado, dado que la exigibilidad de dicha obligación, comenzó a partir del 20 de diciembre de 2002 fecha en que fue debidamente notificado el Curador Ad- Litem, trayendo como consecuencia que la obligación fuera exigible hasta el día 20 de diciembre de 2007; termino durante el cual no se logró por ningún medio hacer efectivo referido pago, lo que conlleva a que se presentara el fenómeno prescriptivo.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el presente auto declarará la perdida da fuerza ejecutoria de los actos administrativos contenidos en las Resoluciones; 00952 y 00953 de abril 4 de 1997, las Resoluciones 00645 del 27 de abril de 1998, 001374, 001375 y 001376 de septiembre 29 de 1998; 001385 y 001386 de octubre 21 de 1998, la prescripción de la acción de cobro y por consiguiente dará por terminado y ordenara el archivo del proceso de cobro coactivo adelantado contra BAZ REZIN LTDA con NIT 860-057-216-1, contenido en el expediente No. 1867 -053- 99 de fecha 20 de octubre de 1999.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación y archivo del expediente radicado con el No. 1867 -053- 99 de fecha 20 de octubre de 1999, por prescripción de la acción de cobro de la obligación a cargo de BAZ REZIN LTDA con NIT 860-057-216-1, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de este Proveído.

SEGUNDO: Hacer la anotación pertinente en los libros radicadores y comunicar a la Coordinación de Contabilidad del Ministerio para retirar del registro de deudores morosos del Estado a **BAZ REZIN LTDA con NIT 860-057-216-1.**

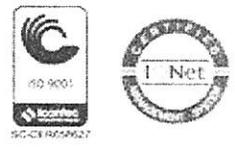
TERCERO: Notificar ésta providencia en la forma indicada en el artículo 566 y 569 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CAMILA MENDOZA ZUBIRÍA
COORDINADORA COBRO COACTIVO

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó y Aprobó: María Camila Mendoza Zubiría

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincitcomercio



Radicado No. 2-2021-042301
2021-10-05 04:23:46 p. m.

88

OAJ

Bogotá D.C, 5 de octubre de 2021

Señores

BAZ REZIN LTDA

Representante Legal

BAZ REZIN LTDA

Calle 13 No 17-12

CUNDINAMARCA - BOGOTA

604

Asunto : Notificación Auto N° 1810 del 21 de noviembre de 2019.

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: **BAZ REZIN LTDA**
NIT: 860.057.216-1
EXPEDIENTE: 1867.

Conforme lo disponen los artículos 565-566-1 y 569 del Estatuto Tributario me permito notificarlo del Auto del asunto, por medio del cual declara de oficio la prescripción de la acción de cobro.

Para tal efecto estoy anexando a la presente comunicación, copia del anotado proveído.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:
ANDREA DEL PILAR ARIZA MUNOZ - SECRETARIO EJECUTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



FEMp_cruz_hZ93_xgWUJ_gmns_ydCC_9Js=



El progreso
es de todos

Mincomerio



Radicado No. 2-2021-042301
2021-10-05 04:23:46 p. m.

BLANCA NELLY CONTRERAS RAMIREZ - TECNICO ADMINISTRATIVO
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 2

Nombre anexos: EXP 1867 AUTO 1810.pdf

Elaboró: BLANCA NELLY CONTRERAS RAMIREZ



FEImp cnuz hZ93 xgIMJ gmns ydCC 9Js=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Mintic Conceción de Correo

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: BAZ REZIN LTDA	Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MININDUSTRIA
Dirección: Calle 13 No 17-12	Dirección: CALLE 28 N. 13A-15
Ciudad: BOGOTA D.C.	Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111411000	Código postal: 110311092
Fecha admisión: 07/10/2021 09:48:00	Envío: RA338636832CO

1111 772

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g):200	Nombre/Razón Social: BAZ REZIN LTDA	Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MININDUSTRIA
Peso Volumétrico(g):0	Dirección: Calle 13 No 17-12	Dirección: CALLE 28 N. 13A-15
Peso Facturado(g):200	Ciudad: BOGOTA D.C.	Ciudad: BOGOTA D.C.
Valor Declarado: \$0	Tel: Tel: 111411000	Teléfono: 111411000
Valor Flete: \$5.800	Código Postal: 111411000	Código Postal: 110311092
Costo de manejo: \$0	Depto: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Valor Total: \$5.800	Código Operativo: 1111772	Código Operativo: 1111772
Observaciones del cliente: <i>EMERGENZA MEDICA</i>		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.:		
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
Gestión de entrega:		
C.C.:		
C.C. 78925.504		
11 OCT 2021		
UAC.CENTRO CENTRO A		
1111 752		



Principal Bogotá DC, Colombia, Avenida 54 # 55-55 Bogotá / www.472.com.co / línea de atención al cliente: 01 8000 111 210 / la atención al cliente: 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Correo Certificado Nacional
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 14693209
 Fecha Pre-Admisión: 07/10/2021 09:48:00
 RA338636832CO

1867
606

89